



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054- 2026-MDH/A

Huarmaca, 17 de febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

El Informe N°036-2025-MDH-GDS-COORD-PM-LJRG, de fecha 29 de diciembre de 202015, suscrito por la Coordinadora de PRONOEIS Municipales, el Informe N°1179-2025-MDH-GDS, de fecha 30 de diciembre de 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, Informe N°020-2026-MDH-GDS, de fecha 14 de enero de 2026, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, Informe Legal N°18-2026—OGAJ/MDH, de fecha 05 de febrero de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **sobre Reconocimiento de personal PRONOEIS Municipales 2025**, y, proveído de Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo 11° del título preliminar de la ley 27972 ley orgánica de municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, las Municipalidades dentro de sus competencias está la de reconocer a las personas e instituciones que por sus aportes contribuyen al desarrollo de la comunidad;

Que mediante Resolución Viceministerial N.º 081-2025-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la gestión, condiciones de funcionamiento y ordenamiento de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI públicos" (en adelante, la Norma Técnica) que contiene las disposiciones para la gestión, condiciones de funcionamiento y ordenamiento de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) público, con el propósito de asegurar una atención educativa de calidad y pertinencia a los niños de 0 a 5 años;

Que, de acuerdo a la Ley N° 24029 - Ley del Profesorado y su modificatoria, a la Ley N° 25212 en el Capítulo VIII artículo 116 establece que; las instituciones de la comunidad, los municipios, las asociaciones de padres de familia, organizaciones sindicales y asociaciones magisteriales reconocidas, asociaciones de ex alumnos y otros similares relacionado con las acciones educativas, podrán reconocer la labor sobresaliente del profesorado" otorgándoseles: Felicitaciones escritas, Diplomas al mérito, Resolución cuando se trate de Gobiernos Locales, Medalla al mérito Educativo cuando se trate del Ministerio de Educación;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054- 2026-MDH/A

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, brindar un justo Reconocimiento y Agradecimiento a las personas y autoridades que contribuyen en ejemplo decididamente en el Desarrollo del Distrito de Huarmaca;

Que, en tal sentido resulta necesario el reconocimiento de personal de (PRONOEI) Municipales 2025; Que, mediante Informe N°036-2025-MDH-GDS-COORD-PM-LJRG, de fecha 29 de diciembre de 202015, suscrito por la Coordinadora de PRONOEIS Municipales, indica que entre las actividades pendientes de realizar a inicios del 2026 menciona Gestionar el reconocimiento de las Promotoras Educativas Comunitarias - PEC, a través de Resolución de Alcaldía u otro documento similar, por la loable labor realizada en el 2025, la misma que reemplazaría a una constancia de trabajo por parte de la entidad;

Que, mediante Informe N°1179-2025-MDH-GDS, de fecha 30 de diciembre de 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, indica que su despacho incluye la propuesta de la coordinadora de PRONOEI municipales 2025, referente al reconocimiento de las Promotoras Educativas Comunitarias - PEC, por la loable labor realizada en el 2025 mencionado en el punto precedente, en el informe final del año 2025 entre las actividades pendientes a realizar a inicios del 2026, con el propósito de evitar la atención individual y emisión de constancias de trabajo de las PEC, lo cual es asiduo solicitar en estos primeras semanas de cada año por parte de las personas interesadas;

Que, mediante Informe N°020-2026-MDH-GDS, de fecha 14 de enero de 2026, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, solicito reconocimiento de personal de PRONOEIS Municipales 2025, emite opinión favorable respecto al reconocimiento de las Promotoras Educativas Comunitarias - PEC, Ciclo Educativo "II" - Estrategia de atención "Entorno Comunitario", tanto a las que laboraron en los PRONOEI con código modular y anexados, a través de Resolución de Alcaldía u otro documento similar, por la loable labor realizada en el 2025 y considero justo incluir a las Profesoras Coordinadoras; dicho reconocimiento reemplazaría a una constancia de trabajo por parte de la entidad edil;

Que, mediante Informe Legal N°18-2026—OGAJ/MDH, de fecha 05 de febrero de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, expone la siguiente Opinión Legal:

APROBAR el RECONOCIMIENTO DE PERSONAL PRONOEIS MUNICIPALES 2025, señalado en el ítem 3.3 del presente informe por el desempeño de sus funciones asignadas en el año 2025.

SE PROCEDA EXPEDIR el acto resolutivo (acto administrativo).

SE NOTIFIQUE A LA PARTE INTERESADA, y a las unidades pertinentes de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

Estando a lo expuesto y uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR EL RECONOCIMIENTO al personal de los PRONOEI municipales correspondiente del año 2025, en mérito a los informes técnicos emitidos y demás antecedentes que sustentan la presente resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054- 2026-MDH/A

PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS DE PRONOEIS CON CÓDIGO MODULAR:

N°	Nombres y apellidos de la PEC a cargo	N° DNI	Nombre del PRONOEI	Código Modular	Lugar
01	KEIKO LYURELA CRUZ HUAMAN	72532896	"GOTITAS DE ORO"	3915768	TABLURAN
02	MARIDELSA CARRASCO TINEO	80453008	"ARCANGEL SAN GABRIEL"	3969857	EL SAUCE
03	MEDELINDA TINEO RIVERO	72537162	"NIÑITOS DE JERUSALEN RUMBO A LA EXCELENCIA"	3982490	MONTEGRANDE BAJO
04	GUMERCINDA FLORES SANTOS	16804058	"LOS CARÍÑOSITOS"	3980887	LANDIRCA
05	NELY FREDI FLORES SANTOS	43350188	"AMIGUITOS DE JESUS"	2643691	SAN RAMON
06	DINA SARAÍ CHINCHAY CORREA	73218647	"ESTRELLITAS DE LOMA SANTA"	3934534	LOMA SANTA
07	EDICA NOEIMI MELCHOR FLORES	72522208	"FUTUROS DEL MAÑANA"	3982491	TUPAC AMARU
08	DORIS ALEDI CUEVA SANTOS	47315710	"CORAZON DE JESUS"	3980886	YAGUANGATE
09	DERCY KARINA HUAMÁN ROMERO	72482429	"NIÑOS UNIDOS"	3980888	LIPANGA
10	ZENAIDA CORDOVA QUISPE	43943436	"SANTA ROSA DE LIMA"	3980889	PAMPA GRANDE
11	YOLANDA YAJAHUANCA QUISPE	72509895	"CARITAS FELICES"	3941314	LAGUNA DE CHONTIRCA
12	TENPORA CHINCHAY TORRES	72482306	"SANTA MARIA DE LOS NIÑOS"	3990034	ANIMAS
13	ESTERFILIA LIZANA ASTOL	45832212	"LOS TESORITOS DE JESUS"	2643684	TRIGOPAMPA
14	ROSA MARIBEL HUAMÁN REYES	47032164	"TRIUNFADORES DEL MAÑANA"	3969814	PEÑA GRANDE
15	ORFELINDA FERMIN CHINGUEL	48602118	"VIRGEN DEL ROSARIO"	3990032	ZURO
16	CEDELINDA CRUZ ROMERO	45298655	"RAYITOS DEL SOL"	3969816	COIPA DE PORCUYA
17	ARCILIA CHUQUIPOMA CRUZ	41232598	"ESTRELLITAS DE SAN ANTONIO"	3969817	SAN ANTONIO CHUCUYUC
18	BRENDY MARIELA RODRÍGUEZ TINEO	60912756	"NUEVO AMANECER"	3982489	CRUZ ROJA
19	MICAELA LIZANA PARRA	46698130	"SANTA MARIA"	3983906	OVERAL
20	YESSICA CHINCHAY CHINCHAY	44440114	"SAN ANTONIO DE PADUA"	3998016	ESTRIBO TACANA
21	IDELSA MORÓN REYES	73436714	"SAN FRANCISCO DE ASIS"	3998013	RAGRAPAMPA
22	ANA MELISA RAMOS RAMON	73436883	"VIRGEN DE LA CANDELARIA"	3998017	PLATANAL
23	CELIA HUAMÁN PADILLA	46012316	"SANTA MARIA REINA"	3998014	SUCCHARANA
24	MARILÚ FLORES MELCHOR	74177954	"CORAZON DE MARIA"	3998020	CASAHUAY
25	FEDELINA PADILLA CARRION	47751471	"VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO"	3998019	PASHUL ALTO
26	SILVIA FLORES TAVARA	47196034	"VIRGEN DE LOURDES"	3998015	NARANJO DE HINTON
27	SANDRA JUDITH AGUILAR RAMOS	61098784	"SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO"	3998018	ESCOBAL
28	CLARIZA FLORES HUAMAN	48663422	"MARIA AUXILIADORA"	3999525	CARRIZAL TRES HORCONES
29	LIXZABETH TINEO TINEO	75517034	"VIRGEN DEL CARMEN"	4001801	LA UNION
30	IORELLA SANTOS CHUQUIPOMA	72518205	"SAN AGUSTIN"	4001802	SANTA CRUZ DE CRIA
31	DEISY CRUZ PÉREZ	46821586	"VIRGEN DE LAS MERCEDES"	4001803	EL PROGRESO KM 65

PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS DE PRONOEIS ANEXADOS:

N°	Nombres y apellidos de la PEC a cargo	N° DNI	Nombre del PRONOEI	Lugar
1	OLGA HUAMAN PADILLA	72535132	"ANGELITOS DEL SABER"	PUEBLO LIBRE - TUNAS
2	MARITZA CHINCHAY CHINCHAY	46935922	"SEMILLITAS DEL SABER"	NUEVO PORVENIR - TRIGAL
3	BRUMILDA JULCA CHINCHAY	47177167	"AMIGUITOS DE JESUS"	FILA ALTA - SANTA TERESA
4	YENI YANINA CERRO NAYRA	44435143	"SEÑOR DE LA EXALTACION"	CHAMANA - TRIGAL

DOCENTES COORDINADORAS DE PRONOEI:

N°	Nombres y apellidos de la PEC a cargo	N° DNI	PERIODO DE SERVICIO
1	LISBEHT JACKELINE REYES GARCIA	75924331	Diciembre 2025
2	FAVIOLA CRUZ LIZANA	16755636	Junio de 2025 hasta Noviembre 2025
3	YENY FIORELA CUNIAS REYES	77283566	Abril de 2025 hasta Mayo 2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054- 2026-MDH/A

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social la entrega Fedateada la presente resolución al Personal (PRONOEI) Municipales 2025, en testimonio de reconocimiento y agradecimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, publicar la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.gob.pe/munihuarmaca>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.


Lic. Vicente Tiquillahuanca Córdova
ALCALDE

